Osinergmin
Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería

Otros Destinatarios
C/c:

INFORME

Magdalena del Mar **Fecha** 07 de abril del 2025 **Expediente** **202500083495**

I-GSTI-278-2025

A : Gerencia de Administración y Finanzas

De : Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información

Asunto : Contratación del servicio de suscripción de licencias Cloud Jira, Bitbucket, Confluence y complemento.

Les informamos que luego de revisar las Condiciones del Servicio indicado en el asunto, consideramos que dichas especificaciones cumplen con los requerimientos de la Ley 28612 que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la administración pública, según se detalla a continuación.

Con respecto al **Artículo 4º Neutralidad Tecnológica;** el servicio está enfocado la contratación de suscripciones con funcionamiento en internet (alojada en servidores externos), por lo que no se requerirá la adquisición de hardware especializado.

Con respecto al **Artículo 5º Estudio, Evaluación e Informe Previo;** al tratarse de un software que se encuentra estandarizado dentro de la institución (Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo de Osinergmin N° 96-2021-OS/PRES), no se aplica el presente artículo comprendido en la Ley 28612 “Normatividad para uso, adquisición y adecuación de software en la Administración Pública”.

RECOMENDACIONES:

Luego de realizar la revisión de las Condiciones del Servicio, se concluye que no existen **observaciones técnicas** que impidan continuar el proceso.

Sin otro particular por el momento y a su disposición en caso surgiera una consulta al respecto, quedo de usted.

Atentamente,

Firmado Digitalmente
por: RABANAL COSTA
Hector David FAU
20376082114 hard
Fecha: 07/04/2025
17:30:59

Hector David Rabanal Costa
Gerente de Sistemas y Tecnologías de la Comunicación (e)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinergmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web https://verifica.osinergmin.gob.pe/visor-docs/ ingresando el código u6sTKohk2V